



**FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN N° 0128 DE 2021**

“Por la cual se adopta el Calendario Académico para el programa de Especialización en Gerencia de Proyectos de Ingeniería, para el segundo periodo académico del año 2021 en la modalidad Postgrado”

El Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, actuando como delegado de las funciones establecidas por el Consejo Académico, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en la Carta Política de Colombia, en su Artículo 69 y desarrollado por la Ley 30 de 1992, se reconoce la autonomía universitaria de las Instituciones de Educación Superior, como la capacidad de autodeterminación para cumplir con la misión y objetivos que le son propios; garantía que permite a estos entes establecer sus propias directivas, regirse por sus estatutos, crear su estructura y concepción ideológica, con el fin de lograr un desarrollo autónomo e independiente.

Que para el desarrollo ordenado de las actividades académicas de la Especialización en Gerencia de Proyectos de Ingeniería adscrito al Programa de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, se requiere fijar las fechas en las cuales cada una de ellas debe cumplirse en el marco del calendario anual.

Que el Calendario Académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico-administrativas de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en la Especialización en Gerencia de Proyectos de Ingeniería durante el segundo periodo académico del año 2021.

Que mediante Acuerdo Académico No. 24 de 2020, en el artículo 5°, el Consejo Académico autorizó a los Decanos para que, en coordinación con la Dirección del Centro de Postgrados y Formación Continua, expidan el calendario académico para los respectivos programas.

Que, para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales la Facultad de Ingeniería en coordinación con el Centro de Postgrados y Formación Continua, se requiere fijar las fechas para el cumplimiento de las actividades académicas - administrativas de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en el año lectivo 2021-2.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar con carácter obligatorio el Calendario Académico para el Programa de Postgrados de la Especialización en Gerencia de Proyectos de Ingeniería adscrito al Programa de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, en el período académico 2021-2, el cual estará definido por la siguiente programación:

Calendario de Admisión y Registro Académico, estudiantes Antiguos y Nuevos Cohorte 2021-II

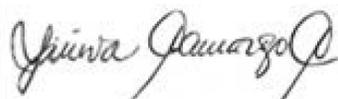
PROCESO DE MATRICULA	Propuesta actual Periodo 2021-II
Publicación de liquidaciones de matrícula	Hasta el 17 de septiembre de 2021
Matrícula Ordinaria	Hasta el 01 de Octubre de 2021
Registro Académico	Del 04 al 08 de octubre de 2021
Inicio de Clases	01 de Octubre de 2021
Finalización del Semestre	27 Febrero 2022
Fecha Límite de Publicación de Calificaciones	20 de marzo 2022

PARÁGRAFO PRIMERO: Las fechas establecidas están sujetas a modificación teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades previstas en el proceso de admisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los 13 días del mes de septiembre de 2021.



YINIVA CAMARGO CAICEDO
Decana Facultad de Ingeniería

Elaborado por: DcastroP.
Revisado por: LCuao
Revisado por: ALara